

## CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m2 ACOGIDA AL ARTICULO 2º TRANSITORIO, LEY 20251

## DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

REGION DE COQUIMBO		Nº DE CERTIFICADO
		04-226
X URBANO	RURAL	Fecha de Aprobación
		06.08.2009
		ROL S.I.I.
		1407-31

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251,
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el
- propietario correspondiente al expediente N°275 fecha 17.07.2009

  C) Los antecedentes que comprenden el expediente N°275 De fecha 17.07.2009
- D) Los documentos exigidos en el Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251.

## **RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y recepción definitiva de la ampliación de la vivienda social con una superficie de 17.78m2 Ubicada en PASAJE LOS CERROS Nº1734 manzana 9 localidad o loteo LOTEO EL ROMERO – COMPAÑÍA Lote N° 17 manzana 9 localidad o loteo LOTEO EL ROMERO – COMPANIA
Sector URBANO (urbano o rural) de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del <b>PROPIETARIO</b>	R.U.T.
MARIO CIRO OSSANDON CORROTEA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de los dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

DIRECCION DE OBRAS SRA JUANA BAUDOIN MADRID MUNICIPARODI/FECTA - DIRECTORA DE OBRAS.

DIRECCIÓN DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA